

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

4294902 Radicado # 2020EE117522 Fecha: 2020-07-15

Folios 4 Anexos: 0

900480227-8 - NMV COLOMBIA S.A.S Tercero:

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Dep.: **Tipo Doc.:** Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Radicado de solicitud | Fecha de Solicitud | Número de registro Vigencia del registro 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria 2018ER284286 SCAAV-00883 03-12-2018 del presente acto administrativo TIPO DE SOLICITUD: Registro de aviso de publicidad exterior visual

I. DATOS DEL SOLICITANTE							
Razón social:	NIT:						
NMV COLOMBIA S.A.S	900480227-8						
Nombre del establecimiento:	BODY BRITE CHAPINERO						
Representante Legal		CC	Número:				
DIANA CATALINA RAMIREZ CASTAÑO			41960669				
Dirección de notificación: CL 107 No. 8 - 25		Teléfono: 5208323 / 3043810386					

II. DATOS DE LA SOLICITUD							
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA							
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 7 No. 56 - 61							
Texto de la Publicidad: BODYBRITE 300 22 31 WWW.BODYBRITE.COM.CO							
¿Aviso luminoso?	SI	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN				
Área Total (m²)	4.96	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER PISO				
Ubicación del elemento publicitario:	PRIMER PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL				
Localidad:	CHAPINERO	UPZ:	CHAPINERO				
Número de fracciones:		No aplica					
III. ANTECEDENTES							

- Que mediante radicado 2018ER284286 del 03-12-2018, JAIME FRANCISCO FERRO AHCAR, con CC No. 80.426.917, quien obraba en calidad de Representante Legal de NMV COLOMBIA S.A.S con NIT 900.480.227-8, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CARRERA 7 No. 56 - 61.

> IV. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

> > Página 1 de 4





Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad NMV COLOMBIA S.A.S con NIT 900480227-8, representada legalmente por DIANA CATALINA RAMIREZ CASTAÑO con CC No. 41960669, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

Página 2 de 4

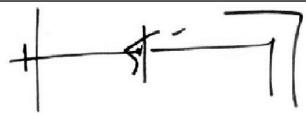




La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1. Notificar el contenido del presente registro a DIANA CATALINA RAMIREZ CASTAÑO, con CC No. 41.960.669, en su calidad de Representante Legal de NMV COLOMBIA S.A.S o quien haga sus veces, en la CL 107 No. 8 25, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO.SAENZ SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:									
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	C.C:	1018478242	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200872 DE 2020	FECHA EJECUCION:	18/06/	2020
Revisó:									
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	C.C:	1018478242	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200872 DE 2020	FECHA EJECUCION:	18/06/2	2020
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	PECHA EJECUCION:	05/07/2	2020
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200148 DE 2020	FECHA EJECUCION:	05/07/2	2020
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	PECHA EJECUCION:	08/07/2	2020
Aprobó: Firmó:									

Página 3 de 4





HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO

C.C:

79876838

T.P:

N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:

15/07/2020

Página 4 de 4

